



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1316-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3229-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de setiembre de 2018, se encarga las funciones de Vicerrector Académico al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, a partir del 07 de setiembre hasta el 17 de octubre de 2018, inclusive;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0153-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que actualmente el suscrito está encargado del Despacho de la Vicerrectoría Académica según Resolución de Consejo Universitario N° 3229-2018-UNHEVAL, y teniendo que viajar en comisión de servicio del 18 al 22 de setiembre de 2018, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1264-2018-UNHEVAL, solicita encargar la Vicerrectoría Académica al Rectorado, mientras dure su ausencia;

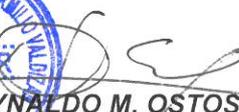
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8284-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

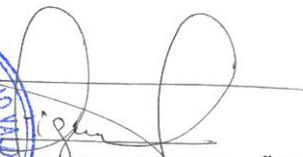
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, mientras dure la ausencia del titular.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRIInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DASA-JRH  
UGT-UEyC  
File-Archivo